

DISCURSO DEL DOCTOR GONZALO M. ARMIENTA CALDERÓN, PRESIDENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DE DERECHO PROCESAL

Doctor Enrique Burgos García,
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro;
Arquitecta Gisela Zamorano Guerrero,
Presidenta del Congreso del Estado;
Licenciado Sergio Herrera Trejo,
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado;
Licenciado Rubén Aguirre Pangburn,
Presidente del Tribunal Fiscal de la Federación;
Doctor José Luis Soberanes Fernández,
Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad
Nacional Autónoma de México;
Ingeniero Alfredo Zepeda Garrido,
Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro;
Licenciado Arsenio Durán Becerra,
Director de la Facultad de Derecho de la Universidad
Autónoma de Querétaro;
Licenciado Luis Alberto Laborde Vega,
Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Cuauhtémoc;
Representantes, Maestros y Alumnos de las Universidades,
Facultades y Escuelas de Derecho del país que nos acompañan;
Miembros del Foro Querétano;

Distinguida concurrencia:

Querétaro, sede del XV Congreso Mexicano de Derecho Procesal, es símbolo del pensamiento libertario de nuestros primeros próceres; es bandera de la soberanía nacional, que hizo ondear con fervor patrio Benito Juárez, “Benemérito de las Américas” frente a los intereses hegemónicos de ayer, de hoy y del mañana. Es Querétaro, fragua en la que se cinceló la carta fundamental de 1917, génesis orgullosa de los derechos sociales cuyo manto protector se extiende ahora por todos los rincones del orbe.

Por ello, conscientes de nuestra egregia tradición política y jurídica, concurrimos, con apego a los más respetables principios éticos —cimientos

de la verdad y la justicia— a comentar la nueva estructura del Poder Judicial de la Federación, la cual parte de la reforma constitucional de 1994.

Los ilustres ponentes que nos acompañan en esta jornada, nos harán llegar, además, sus reflexiones sobre aquellas cuestiones de fundamental relevancia en el logro de una impartición de justicia pronta, expedita e imparcial en los órdenes penal, civil y mercantil. Para tal efecto, hemos elegido los temas intitulados: *Los consejos de la Judicatura y la carrera judicial*; *Los medios alternativos para solucionar los litigios*; *Los principios rectores del proceso penal*; y *La Reforma Procesal Mercantil de 1996*.

Destacan por su nivel académico y científico, las aportaciones de los preclaros juristas nacionales y extranjeros que nos honran con su presencia, las de los procesalistas queretanos, cuyo esfuerzo encabezan el magistrado Sergio Herrera Trejo —presidente del Tribunal Superior de Justicia de esta entidad federativa— y el dilecto jurista Carlos García Michaus.

Esta pléyade de cultores de la ciencia del proceso, en fraternal encuentro con los miembros del Instituto Mexicano de Derecho Procesal, maestros de la Universidad Nacional Autónoma de México —investigadores y autores—, realizarán un diagnóstico jurídico-político sobre la proyección de la actual normatividad contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación penal, en la civil y en la mercantil.

Sus conclusiones habrán de precisar el camino a seguir por juzgadores y justiciables para arribar, en la solución de la conflictiva social, a la verdad como meta y a la justicia como objetivo.

Indudablemente, los temas a debate, las aportaciones doctrinarias y las sugerencias, habrán de ser la brújula que oriente al derecho procesal como instrumento normativo de la justicia que debe hacerse realidad en cada sentencia, cuyo impostergable cumplimiento garantice el orden, la paz y la seguridad jurídica.

Los interrogantes que habrán de plantearse en este Congreso son: ¿La reforma constitucional mexicana responde a los requerimientos actuales y se proyecta hacia un futuro promisorio de la nación? ¿Contribuirá la reforma judicial a llevar seguridad y una mejor impartición de justicia? ¿Cuál es la trascendencia de la carrera judicial para alcanzar un eficiente e imparcial ejercicio de la función jurisdiccional? ¿En la reforma procesal mexicana se observan con acierto los actuales principios rectores del proceso penal? ¿La reforma procesal mercantil cumple con el imperativo de lograr, frente al impacto de la economía mundial, la impartición de una justicia pronta, expedita, equitativa e imparcial? ¿Son los medios alternativos del proceso o equivalentes jurisdiccionales, una solución adecuada para resolver los litigios en los órdenes penal, civil y mercantil?

He aquí los más sugerentes aspectos del repertorio de inquietudes que nacen del estudio y de la diaria aplicación de esta nueva normatividad jurídica.

Quiero, antes de concluir mi breve intervención, reseñar que los trabajos realizados en nuestros congresos, han obtenido ya logros muy satisfactorios en la evolución del derecho procesal positivo mexicano. En diversos congresos se han formulado las Bases para la elaboración de códigos procesales civiles en los estados de México, Durango, Tamaulipas y Morelos.

Por otra parte, el estado de Sinaloa acogió con beneplácito y efectividad, la propuesta emanada del V Congreso Mexicano de Derecho Procesal, al promulgar la Ley Administrativa de Justicia Fiscal de dicha entidad, en 1976.

Un aporte trascendental en la evolución de la justicia agraria lo constituye la creación de los tribunales agrarios, propuesta en el VIII Congreso Mexicano de Derecho Procesal, celebrado en la ciudad de Xalapa, Veracruz, en noviembre de 1979. En aquella ocasión se recogieron experiencias y opiniones de congresistas mexicanos y extranjeros, cuya contribución vino a ser fuente de una legislación procesal en materia agraria, que con amplio sentido humano adopta los principios de oralidad, intermediación, gratuidad, prontitud, expeditéz, suplencia de la queja a favor de ejidos, ejidatarios, comuneros y comunidades, así como asistencia gratuita de traductores de las lenguas autóctonas, con objeto de facilitar el acceso a la justicia por parte de los justiciables de raza indígena.

El Instituto Mexicano de Derecho Procesal se congratula por haber elegido como sede de este Congreso a la ciudad de Santiago de Querétaro; agradece con respeto y afecto al ciudadano gobernador constitucional del estado, doctor Enrique Burgos García, su incondicional y generoso apoyo; al director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, doctor José Luis Soberanes Fernández, quien siempre nos ha aportado con generosa solidaridad su inestimable colaboración; así como al presidente del Tribunal Superior de Justicia, licenciado Sergio Herrera Trejo, su magnífica cooperación; a la cual han concurrido con entusiasmo las universidades Autónoma de Querétaro y Cuauhtémoc, va nuestro cordial reconocimiento.

Muchas gracias al foro queretano por su fraterno hospedaje; a los procesalistas, que de los hermanos países de América, así como del solar español nos acompañan, entre quienes encontramos a antiguos compañeros de viaje en este excelso transitar por los senderos de la doctrina jurídica y de la ciencia del derecho procesal.

Muchas gracias por su presencia, distinguidos procesalistas, jueces, magistrados, maestros y estudiantes de esta bella profesión que tanto amamos.

¡Muchas gracias a todos!